



LEYENDA
 - - - LIMITE DEL SUELO URBANO
 8.899.6 m
 SUB CALLE EN PROYECTO

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO
 Código Postal 38730
 LA PALMA
 SANTA CRUZ DE TENERIFE
 Teléfono: 44 00 05 - 43 03 33
 Fax: 42 82 47

26-01-99

DILIGENCIA: La extiendo yo el Secretario, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 5º del artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, para hacer constar que este documento es parte de "la modificación puntual nº 9 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio" aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1998.

Villa de Mazo, 4 de mayo de 1998
 Vº Bº
 EL ALCALDE EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO
 Código Postal 38730
 LA PALMA
 SANTA CRUZ DE TENERIFE
 Teléfono: 44 00 05 - 43 03 33
 Fax: 42 82 47

DILIGENCIA: La extiendo yo el Secretario, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 5º del artículo 131 del Reglamento de Planeamiento, para hacer constar que este documento es parte de "la modificación puntual nº 9 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio" aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1998.

Villa de Mazo, 25 de septiembre de 1998
 Vº Bº
 EL ALCALDE EL SECRETARIO

**PROPUESTA MODIFICACION PUNTUAL
 PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA
 DE MAZO**
 ABRIL 1998. ARQUITECTO GABRIEL HENRIQUEZ PEREZ

SITUACION VILLA DE MAZO
 PLANO ALINEACIONES, RASANTE Y VOLUMETRIA
 ESCALA 1/200 HOJA Nº 11-1